BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 10 Acta 25 Fecha 1-abril-2020

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 3/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE DEBITO MASTERCARD, A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

VISTOS: La Resolución N° 12 inserta en el Acta 1 de fecha 2 de enero de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se llamó a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 3/2020 para la Adquisición de Tarjetas de Débito Mastercard en la modalidad de Ad Referéndum y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación; la Resolución N° 3 inserta en el Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2020; las ofertas presentadas por las firmas LEAN S.R.L., TECHNO CARD S.A., y TIME S.R.L.; el informe CEO N° 11/2020 de fecha 17 de marzo de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.D.O.C. N° 407/2020 de fecha 19 de marzo de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe CEO N° 11/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la firma **TECHNO CARD S.A.,** la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 3/2020 para la Adquisición de Tarjetas de Débito Mastercard, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 3/2020 para la Adquisición de Tarjetas de Débito Mastercard, de conformidad con el informe CEO N° 11/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 3/2020 para la Adquisición de Tarjetas de Débito Mastercard, a la firma **TECHNO CARD S.A.**, por el importe total de G. 705.000.000.- (guaraníes setecientos cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato con la firma adjudicada en el Artículo 2°) de la presente Resolución de acuerdo con la Pro forma del Contrato cuyos términos se transcriben en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 1 de fecha 2 de enero de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 4°) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2°) de esta Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 585992

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 10 Acta 25 Fecha 1-abril-2020

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 3/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE DEBITO MASTERCARD, A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (Cont. 2)

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

Art. 5º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4º) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en el Artículo 2º) de la presente Resolución.----------

Art. 7º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

rl

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 10 Acta 25 Fecha 1-abril-2020

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 3/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE DEBITO MASTERCARD, A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

ANEXO

- **OFERENTE: TECHNO CARD S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G	Precio total (IVA incluido) G
1	43201413 -001	Mastercard Clásica Debito Dual Interface	Unidad	Unidad	60.000	VALID	Argentina	9.924	595.440.000
2	43201413 -001	Mastercard Platinum Debito Dual Interface	Unidad	Unidad	10.000	VALID	Argentina	10.956	109.560.000
Precio Total: Guaraníes setecientos cinco millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									705.000.000

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

Para la firma del contrato, **TECHNO CARD S.A.** deberá presentar debidamente legalizada la constancia que avale que las tarjetas están elaboradas por fábricas que hayan sido homologadas por MASTERCARD para la fabricación de plásticos y que cumplan con las normas y especificaciones dispuestas por MASTERCARD Internacional. Si el adjudicado no presentare para la firma del contrato cuando éstas sean requeridas la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme al Artículo Nº 48 del Decreto Nº 2992/2019.

***

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 590992